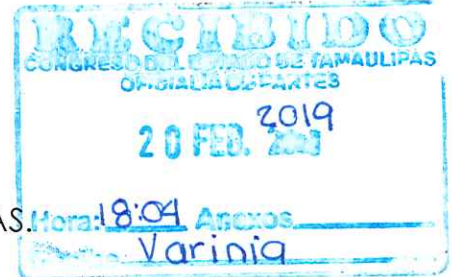




OFICIO No. ASE/ **0220** /2019
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 20 de febrero de 2019

C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNANDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116, fracción II párrafo sexto y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 párrafo primero, segundo y cuarto, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4 fracción XX, 16 fracción I, 34, 35, 84 fracción III, y 90 fracción XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, me permito hacer la entrega del **INFORME GENERAL** del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Presupuestal 2017 de las entidades sujetas de fiscalización en el Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



JORGE ESPINO ASCANIO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

c.c. Dip. Glafiro Salinas Mendiola.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.-



ASE

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe General

Del Resultado de la Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2017



I. Introducción

El pasado 30 de abril de 2018, los tres Poderes del Estado, sus Organismos Autónomos, los 43 Municipios y las entidades descentralizadas estatales y municipales del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas entregaron al Congreso del Estado la Cuenta Pública 2017.

A partir de la esa fecha dio inicio el proceso formal de fiscalización sobre la información definitiva de dicho ejercicio presupuestal por parte de la Auditoría Superior del Estado, aplicando por primera ocasión la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, en la cual, entre muchas otras modificaciones, contempla la entrega de los Informes Individuales en tres fechas distintas.

El presente Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, contempla un resumen de las conclusiones técnicas obtenidos hasta esta etapa del proceso de fiscalización.

La Auditoría, en forma previa a la presentación de los Informes Individuales y del Informe General, dio a conocer a cada entidad sujeta de fiscalización, los resultados y observaciones preliminares de las auditorías practicadas, a efecto que cada una presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes,



Contenido

- I. Introducción
- II. Objeto de la Fiscalización
- III. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas
 - Auditoría Especial para Gobierno del Estado
 - Auditoría Especial para Ayuntamientos
 - Auditoría Especial de Desempeño
- IV. Áreas clave de riesgo identificadas en la fiscalización y recomendaciones
- V. Descripción de la muestra en proporción al gasto ejercido
- VI. Evaluación de la deuda fiscalizable
- VII. Capacitación
- VIII. Anexos I y II





las cuales fueron valoradas por la Auditoría Superior para la elaboración final de los informes.

El Auditor Superior del Estado enviará a las entidades sujetas de fiscalización, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores de su entrega al Congreso del Estado, los informes individuales de auditoría, así como las recomendaciones que correspondan en su caso, para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles presenten la información necesaria y realicen las consideraciones que estimen pertinentes, comunicándoles en caso de que no lo hagan serán acreedores a las sanciones previstas en la ley.

La Auditoría Superior, dentro de los 120 días hábiles posteriores a las respuestas que reciba de las entidades sujetas de fiscalización, deberá pronunciarse sobre las mismas y, en caso de no hacerlo, se entenderá que las recomendaciones y acciones promovidas han sido atendidas.

Tratándose de las recomendaciones sobre el desempeño de las entidades sujetas de fiscalización, estos deberán precisar a la Auditoría Superior las mejoras realizadas, las acciones emprendidas o, en su caso, justificar su improcedencia.



En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, la Auditoría Superior sólo podrá emitir recomendaciones para la mejoría en el desempeño de los mismos, en términos de la ley.

El contenido de los Informes Individuales, así como del Informe General, es el resultado de un trabajo meramente técnico basado en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

II. Objeto de la Fiscalización

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la fiscalización de la cuenta pública 2017 tuvo por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron,





recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a plazo;

b) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;

c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades sujetas de fiscalización, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal, Municipal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado y de los Municipios;



d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos:

i. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

ii. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos; y

iii. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales; y

c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;





III. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y

IV. Las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas establecidos.

III. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas de las entidades sujetas de fiscalización respecto de la Cuenta Pública 2017

a) Auditoría Especial para Gobierno del Estado

Los resultados se encuentran contenidos en el Anexo I del presente Informe General

b) Auditoría Especial para Ayuntamientos

Los resultados se encuentran contenidos en el Anexo II del presente Informe General





c) Auditoría Especial de Desempeño

Entidad	Programa Auditado	Resultado Obtenido
Municipio de Nuevo Laredo	Programa "Becas Escolares" Programa "Útiles, Uniformes y Tabletas"	Cumplió parcialmente con observaciones en algunos aspectos del objetivo de la auditoría.
Municipio de Matamoros	Programa "Subsidio Municipal a la Tortilla" Programa "Voluntades en común"	No cumplió con los aspectos del objetivo de la auditoría
Municipio de Reynosa	FISMUN FORTAMUN	Cumplió parcialmente con observaciones en algunos aspectos del objetivo de la auditoría.
Municipio de Altamira	FAIS-DF FORTAMUN	Cumplió parcialmente con observaciones en algunos aspectos del objetivo de la auditoría.
Municipio de Tampico	Programa "Becas Municipales en Educación" Programa Tarjeta de descuento "Experiencia que transforma"	No muestran una orientación a resultados
Municipio de El Mante	Programa de entrega de impermeabilizante "Juntos Cambiamos, Juntos Mejoramos"	No muestra una orientación a resultados
Municipio de Ciudad Victoria	Programa "Apoyos Alimentarios"	No muestran una orientación a resultados





	Programa "Libre 17"	
Municipio de Rio Bravo	Programas de Política Social	No es posible emitir un Dictamen ya que no cuenta con archivos físicos ni electrónicos de la administración 2016-2018
Municipio de San Fernando	Programa orientado al gasto funcional "Adeudos de ejercicios anteriores"	Cumplió con los aspectos del objetivo de la auditoría
Municipio de Valle Hermoso	Programas orientados a la Política Social	No fue factible la aplicación y desarrollo de procedimientos de auditoría.
Municipio de Cd. Madero	Programas orientados a la Política Social	No fue factible la aplicación y desarrollo de procedimientos de auditoría.

IV. Áreas clave de riesgo identificadas en la fiscalización y recomendaciones

- 1) Revisión de Contadores Públicos Externos y de Informes de Contralores y Comisarios Internos.
 - a). Los contadores públicos y auditores externos fueron contratados para realizar revisiones y emitir dictámenes exclusivamente para fines financieros, excluyendo los aspectos presupuestarios, condición que hace ineficaz la prestación de los servicios contratados, ya que de



acuerdo a los artículos 16 y 19 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecen que el sistema de contabilidad gubernamental registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, y que deberá integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable.

- b). La planeación, ejecución y supervisión de los procedimientos de auditoría no fueron debidamente documentados en los papeles de trabajo, ya que en la mayoría de los casos en los expedientes respectivos no fue integrada la evidencia del cumplimiento de las etapas mencionadas, situación que demerita la calidad de los servicios profesionales prestados, por no apegarse a las mejores prácticas establecidas para tal efecto.
- c). El análisis de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas por las entidades dictaminadas no fue realizado en estricto apego a los términos pactados en los contratos correspondientes ni con la exhaustividad necesaria, ya que faltó la realización de procedimientos necesarios, tales como las compulsas, a efecto de verificar la realización de las operaciones en los términos y condiciones en que fueron registradas.
- d). No fue revisado el debido cumplimiento de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), misma que





es obligatoria para las entidades públicas de conformidad a lo estipulado en los artículos 6 y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- e). No fue revisado el correcto registro, valuación y resguardo de los bienes que integran el patrimonio de las entidades dictaminadas, ni tampoco inventarios físicos para comprobar su existencia, tenencia y utilización o destino.
- f). No fue debidamente evaluado el control interno de la entidad dictaminada.
- g). No fue debidamente verificado el apego y cumplimiento de los presupuestos autorizados.

Con motivo de lo anterior, se recomienda a las entidades sujetas de fiscalización que en los contratos que al efecto celebren con contadores públicos y auditores externos, observen que los servicios pactados se ajusten a los términos del marco legal y normativo aplicable, desde una perspectiva de utilidad; asimismo, que se establezca un seguimiento efectivo al desarrollo y evolución de dichos servicios; que los prestadores de servicios estén inscritos en el registro que para tal efecto lleve la Auditoría Superior del Estado; y, que los prestadores de servicios se ciñan a los términos y condiciones contractuales respectivos.





2) Se recomienda a las entidades sujetas de fiscalización establecer un sistema de control interno basado en el Marco Integrado de Control Interno, que proporcione a la entidad una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción, atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Operación: eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- b) Información: Confiabilidad de los informes internos y externos.
- c) Cumplimiento: Apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

Lo anterior, considerando los componentes:

- a) Ambiente de Control
- b) Administración de Riesgos
- c) Actividades de Control
- d) Información y Comunicación
- e) Supervisión

3. Se recomienda a las entidades sujetas de fiscalización utilizar un sistema contable (software) idóneo para efectos de llevar el sistema de contabilidad gubernamental, en el que registre de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como de otros flujos económicos, en el que se integren automáticamente el ejercicio presupuestario con la operación contable, en base del gasto devengado, y que dé cumplimiento en todas sus partes al marco legal y normativo contable.



4. Se recomienda a las entidades sujetas de fiscalización procurar que el personal que opere el sistema de contabilidad gubernamental reúna el perfil necesario y cuente con la capacitación y competencias necesarias para su adecuada operación, ya que de dicho sistema emana la información que debe contener la Cuenta Pública, dando seguimiento y supervisión al oportuno registro contable con el debido soporte comprobatorio y justificativo.
5. Cumplir con la entrega oportuna de los informes mensuales o trimestrales sobre su gestión financiera que deben presentar ante la Auditoría Superior del Estado, así como de toda la documentación e información que le sea requerida.
6. En los ejercicios fiscales en los cuales se lleve a cabo un cambio de administración derivado de procesos electorales, respetar en todo momento los lineamientos contenidos en la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de poder deslindar responsabilidades entre autoridades entrantes y salientes.
7. Se recomienda a las entidades sujetas de fiscalización, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, así como sus obligaciones con el Portal de Transparencia.





8. Recomendaciones relativas a las Auditorías de Desempeño

Como resultado de las auditorías de desempeño practicadas a 11 municipios del Estado de Tamaulipas, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, a sus programas enfocados principalmente a la Política de Desarrollo Social, efectuados con recursos provenientes de participaciones e ingresos propios, con el objetivo de evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas para obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en el diseño, su vinculación con los planes sectoriales, nacional y estatal, si cuenta con instrumentos de planeación, así como de cobertura y focalización de los recursos, si realiza un seguimiento a la operación, si evalúa la percepción de satisfacción de la población atendida y realiza la medición de los resultados con base en indicadores de desempeño, se observa que existe una débil orientación a resultados por cuanto a los programas federales, mientras que en el caso de los programas con recursos propios no se aprecia una estructura con base en la Metodología de Marco Lógico.

Con base en lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones:

- I. Los entes públicos deben apearse en la metodología propuesta por la SHCP conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR), vigente.





- II. Atender la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados propuesta por la SHCP a fin de: a) presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; b) identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; c) evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
- III. Los diagnósticos, como parte de la justificación para la implementación de una política pública, deben cimentarse en la identificación de una problemática real que aqueje a la ciudadanía, la cual debe estar debidamente delimitada por una población o área de enfoque.
- IV. Los programas deben estar alineados con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo para que exista congruencia a la contribución de metas y objetivos.
- V. Realizar acciones tendientes a la implementación de un Sistema de Control Interno eficiente estructurado en un programa anual y documentar su seguimiento.
- VI. Llevar a cabo una planeación estratégica orientada a resultados que contribuya a una mejora continua del programa, estableciendo objetivos de carácter prioritario, a través de estrategias para alcanzar dichos objetivos, a fin de constituir una línea base para fines comparativos que sirva para medir los avances del programa, el impacto que éste genera y, consecuentemente, permita establecer la viabilidad de éste en un mediano o largo plazo.





- VII. En atención a la cobertura y focalización de los programas, se debe definir la población objetivo mediante una base de información estadística presentada en medios de información oficial (CONEVAL, INEGI o la SEDESOL), como fuente de información inicial, además de estudios de la población, que aseguren que el programa provea en exclusividad a la población potencial y objetivo, de los satisfactores básicos requeridos, a fin de mejorar la estrategia de cobertura.
- VIII. Los programas deben de contar con Reglas de Operación y/o Manuales de Operación y Manuales de Procedimientos que conducirán a la consecución de metas y fines de los planes rectores, así como al fortalecimiento de las actividades de operación, control, seguimiento y evaluación de las acciones del programa.
- IX. Es importante realizar estudios de percepción de la población atendida, para conocer si ésta se encuentra satisfecha con los programas existentes.
- X. Se deben realizar evaluaciones de impacto de los programas, para valorar si éste cumple con las metas y objetivos planteados.
- XI. Resulta relevante incorporar un sistema de control y monitoreo, que dé seguimiento al comportamiento o al cambio social generado en los beneficiarios.
- XII. En el caso de los programas federales, éstos deben atender a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al ejercicio de recursos provenientes de Fondos Federales, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo relativo a los informes trimestrales que deben presentar en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), y en general a lo dispuesto en los lineamientos



Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- XIII. En el caso de los programas realizados con recursos propios, deben atender los criterios que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Operación de los Programas (ROP) debidamente aprobadas, así como lo dispuesto en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- XIV. Los entes públicos deben realizar la difusión de los programas en medios oficiales de comunicación, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

9. Áreas clave de riesgo identificadas en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado

La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado, tiene por objeto, entre otros, la evaluación de los resultados de la gestión financiera y la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de las entidades públicas; y como resultado de su ejecución, se detectaron algunos factores que potencialmente podrían comprometer o afectar el cumplimiento de dichos objetivos, así como la





debida aplicación de los recursos en la satisfacción del gasto público, conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Lo antes mencionado, conforme al objetivo estratégico “Construcción de paz y prosperidad sostenibles”, señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, sustentado para su realización en torno a los tres ejes estratégicos establecidos para la gestión gubernamental, los cuales son:

1. Seguridad ciudadana
2. Bienestar social
3. Desarrollo económico sostenible

Tiene como propósito prioritario acabar con el ciclo de violencias integrado con pobreza y marginación, bajo capital social, violencias, inseguridad, bajo crecimiento, corrupción e impunidad y pobreza y marginación.

En ese sentido, y acorde a la visión estratégica del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, se estableció como destino de los recursos, conforme a la Clasificación Funcional del Gasto, una proporción del 69% destinado al gasto en Desarrollo Social y Desarrollo Económico.





Considerando lo anterior, es importante prestar especial atención en situaciones que podrían tener una incidencia negativa en el cumplimiento de los objetivos de las entidades públicas y, por ende, un impacto económico y social que afectaría y postergaría los resultados deseados.

A continuación, se exponen las áreas clave en las que consideramos de suma importancia, dar seguimiento y atención:

Áreas Clave con Riesgo	Relevancia	Riesgo
1. Establecimiento e implementación de un sistema de control interno apropiado a su naturaleza y fines, de conformidad al Marco Integrado de Control Interno.	Las entidades sujetas de fiscalización demostraron que tienen implementado un sistema de control interno; sin embargo, en algunos casos, por su reciente establecimiento, presentan áreas de oportunidad que requieren fortalecerse, sobre todo en lo relativo a la administración de riesgos, actividades de control y supervisión.	Inobservancia de principios constitucionales Incumplimiento de objetivos Indebida aplicación de los recursos
2. Contabilidad Gubernamental	Algunas entidades no se apegan a los lineamientos de registro de operaciones financieras y contables, conforme a lo prescrito por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	Inobservancia de principios constitucionales Incumplimiento de objetivos
3. Ley de Adquisiciones para la Administración	Contratación con proveedores de bienes y servicios no inscritos en el	Inobservancia de principios constitucionales





Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios	Padrón correspondiente; procedimientos de adjudicación que no se ajusten al marco legal, ya que no se realizan los procedimientos conforme a lo establecido, y en algunos casos, mediante adjudicaciones directas, sin la motivación y justificación correspondientes.	Incumplimiento de objetivos Indebida aplicación de los recursos
4. Servicios Personales	Algunas entidades no acreditaron fehacientemente el sustento normativo para el pago de algunos conceptos como las compensaciones y gratificaciones de fin de año.	Inobservancia de principios constitucionales Incumplimiento de objetivos Indebida aplicación de los recursos
5. Operadoras de agua estatales	Las operadoras de agua estatales, que brindan servicio a municipios pequeños, no cuentan con la capacidad administrativa, técnica, legal ni económica para afrontar y dar cumplimiento a ciertas obligaciones en materia de rendición de cuentas y transparencia, ya que no cuentan con titulares debidamente designados y no llevan contabilidad conforme a la normativa vigente.	Inobservancia de principios constitucionales Incumplimiento de objetivos Indebida aplicación de los recursos
6. Obra pública	Las obras no se concluyen en los plazos originalmente convenidos, lo cual provoca incrementos en costos, así como impacto negativo en el mejoramiento social y económico de la población objetivo.	Inobservancia de principios constitucionales Incumplimiento de objetivos Indebida aplicación de los recursos



V. Descripción de la muestra en proporción al gasto ejercido

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA (EN PESOS)

AUDITORIA ESPECIAL PARA GOBIERNO DEL ESTADO

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACION	EJERCIDO (DEVENGADO)	MUESTRA	%
1	Poderes del Estado	57,075,990,283	23,455,553,090	41.1%
2	Administración Pública Estatal	15,637,579,808	11,355,643,223	72.6%
3	Órganos Constitucionales Autónomos	4,109,225,751	3,200,552,818	77.9%
TOTAL		76,822,795,842	38,011,749,131	49.5%

AUDITORIA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACION	EJERCIDO (DEVENGADO)	MUESTRA	%
1	Ayuntamientos Municipales	12,965,166,940	5,665,227,936	43.7%
2	Organismos Públicos Municipales	3,136,581,278	1,660,491,281	52.9%
TOTAL Administración Pública Municipal		16,101,748,218	7,325,719,218	45.5%





VI EVALUACIÓN DE LA DEUDA FISCALIZABLE

De conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado tiene la atribución de fiscalizar el financiamiento público y evaluar los resultados de la gestión financiera, particularmente, en lo relativo a la obtención y aplicación de los recursos provenientes de financiamientos, así como la publicación de la información financiera, y el debido cumplimiento de los compromisos adquiridos al contratarlos.

El artículo 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece diversas obligaciones que debe cumplir el Gobierno del Estado en materia de inscripción de los Financiamientos y Obligaciones en el Registro Público Único, como lo es, la publicación periódica de la información financiera de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Al respecto, el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha cumplido con las obligaciones mencionadas y, en ese mismo tenor, este órgano técnico de fiscalización emitió la opinión respectiva, manifestando el cumplimiento de la obligación de publicar la información financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en observancia de lo dispuesto por el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.





Cabe mencionar que, del análisis realizado al Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre de 2017 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como a la información del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, contenido en la Cuenta Pública relativa al mismo ejercicio, se constató que el saldo de la deuda directa asciende a \$11,462,941,946.72 (once mil cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos 72/100 m.n.), incluyendo un importe de amortización neto en el referido período por \$370,754,999.00 (trescientos setenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.).

Por lo anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha dado cumplimiento al marco legal y a los compromisos contractuales correspondientes a la deuda en vigor.

IX. Capacitación

En la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas tenemos el firme compromiso de capacitar al personal de la Auditoría Superior del Estado, así como a los Entes obligados a rendir Cuentas Públicas.





CAPACITACION EXTERNA 2018:

Se impartieron 59 cursos presenciales con el programa "Capacitación y Profesionalización para la Adopción e Implementación de la Contabilidad Gubernamental" Armonización Contable en 9 módulos.

Con la participación de los Ayuntamientos, Poderes del estado, Organismos Públicos Descentralizados, Fondos y Fideicomisos y personal de la Auditoría Superior del Estado.

Los cursos Presenciales externos que se impartieron en el 2018 fueron los siguientes:

- Registro Presupuestal y Patrimonial de los Ingresos y Egresos Públicos.
- Contabilidad Armonizada, Operación y Cierre del Ejercicio.
- Integración de la Cuenta Pública.
- Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal.
- Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Transparencia.
- Sistema Anticorrupción y Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- Timbrado de Nómina, Facturación electrónica Versión 3.3.
- Ley de Disciplina Financiera, Implicaciones para los Entes Públicos Locales. Elaboración y presentación de la información.
- Implementación del PBR – SED en la Administración Pública.





CAPACITACION INTERNA 2018:

Por lo que respecta a la Capacitación Interna se impartieron 50 cursos presenciales durante 2018 en 15 módulos:

- Diplomado en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
- Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Taller sobre la Versión de Actualización del Portal de Obligaciones en Materia de Transparencia (SIPOT).
- Declaración 3 de 3.
- Avances a Equipo de Trabajo en la Norma ISO 9001:2015.
- Capacitación a Equipo para la Norma ISO 9001:2015.
- Manual de Calidad en Norma ISO9001:2015
- Formando Familias con Equidad de Género (Hombre y Mujeres).
- Requisitos de la Norma ISO 9001:2015 Riesgos.
- Cursos de Integración del Equipo Auditor ISO 9001:2015 e ISO 19011:2011.
- Sistema Electrónico de Viáticos.
- Excel Básico.
- Curso de Uso y Manejo de Extintores.
- Curso de Inducción
- Taller de Redacción.





CURSOS VIRTUALES

- Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Marco Integrado de Control Interno.

RESUMEN DE PARTICIPACIÓN A CURSOS 2017 / 2018

CAPACITACIÓN	ASISTENCIA 2017	No. CURSOS 2017	ASISTENCIA 2018	No. CURSOS 2018	INCREMENTO PARTICIPANTES 2017 vs 2018	PORCENTAJE DE INCREMENTO 2017 VS 2018
INTERNA	173	8	1,513	50	1,340	88.6%
EXTERNA	1,682	42	2,011	59	329	19.6%

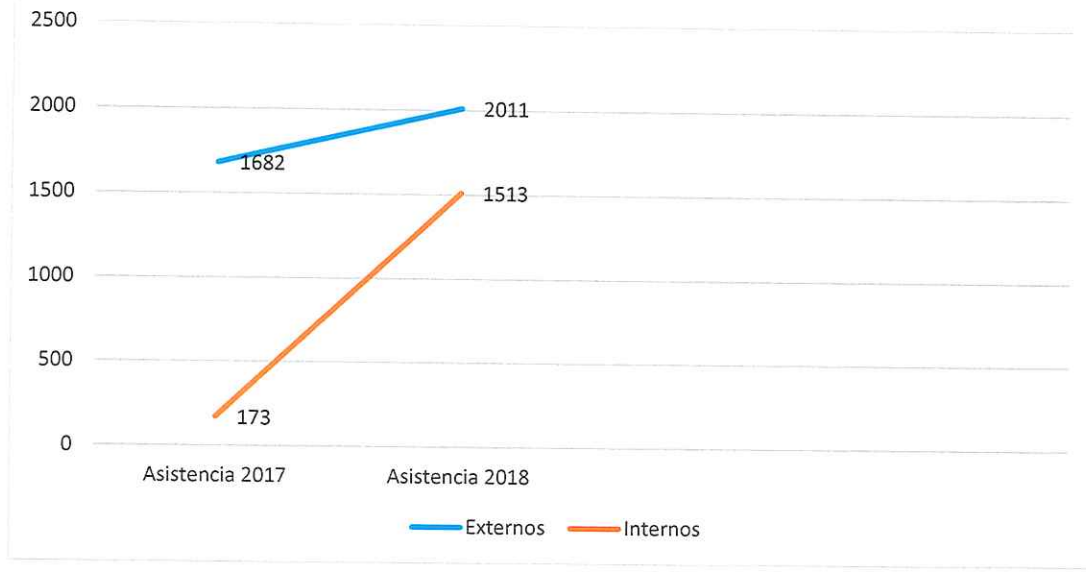
Un importante incremento de participantes y cursos internos es debido a que se tiene un grupo de instructores de la ASE que imparte los cursos.

En el 2018 se tiene la mayor cantidad de cursos externos y participación histórica de servidores públicos del Estado.





ASISTENCIA A CURSOS INTERNOS Y EXTERNOS





ANEXO I



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITORÍA ESPECIAL PARA GOBIERNO DEL ESTADO
Observaciones no solventadas en los Informes Individuales

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACION	OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		SENTIDO DEL DICTAMEN
		No.	MONTO (EN PESOS)	
Poderes del Estado				
1	Poder Ejecutivo	0	0	Cumplió
2	Poder Legislativo	0	0	Cumplió
3	Poder Judicial	0	0	Cumplió
Organismos Públicos Autónomos				
4	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
5	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	0	0	Cumplió
6	Instituto Electoral de Tamaulipas	0	0	Cumplió
7	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
8	Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
9	Universidad Autónoma de Tamaulipas	0	0	Cumplió
Organismos Públicos Descentralizados Estatales				
10	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	2	0	Cumplió
11	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
12	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
13	Colegio de San Juan Siglo XXI	0	0	Cumplió
14	Comisión de Energía de Tamaulipas	0	0	Cumplió
15	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	0	0	Cumplió
16	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	2	0	Cumplió
17	Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas	0	0	Cumplió
18	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas	0	0	Cumplió
19	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas	6	0	No cumplió
20	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Tamaulipas	3	0	Cumplió
21	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas	1	0	Cumplió
22	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas	0	0	Cumplió
23	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas	2	0	Cumplió
24	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas	1	0	Cumplió
25	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas	5	0	No cumplió
26	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas	5	0	No cumplió
27	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas	2	0	Cumplió
28	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas	5	0	No cumplió
29	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)	1	0	Cumplió
30	El Colegio de Tamaulipas	0	0	Cumplió
31	Instituto de la Juventud de Tamaulipas	0	0	Cumplió
32	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	0	0	Cumplió
33	Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
34	Instituto del Deporte de Tamaulipas	0	0	Cumplió
35	Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)	0	0	Cumplió
36	Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas	0	0	Cumplió
37	Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos	1	0	Cumplió
38	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo	0	0	Cumplió

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITORÍA ESPECIAL PARA GOBIERNO DEL ESTADO
Observaciones no solventadas en los Informes Individuales

No.	ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACION	OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		SENTIDO DEL DICTAMEN
		No.	MONTO (EN PESOS)	
39	Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	0	0	Cumplió
40	Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa	0	0	Cumplió
41	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	1	0	Cumplió
42	Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes	2	0	Cumplió
43	Instituto Tecnológico Superior de El Mante	0	0	Cumplió
44	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas	0	0	Cumplió
45	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas	0	0	Cumplió
46	Servicios de Salud de Tamaulipas	2	0	Cumplió
47	Sistema Estatal Radio Tamaulipas	0	0	Cumplió
48	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	0	0	Cumplió
49	Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas	2	0	Cumplió
50	Universidad Politécnica de Altamira	0	0	Cumplió
51	Universidad Politécnica de la Región Ribereña	0	0	Cumplió
52	Universidad Politécnica de Victoria	1	0	Cumplió
53	Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas	5	0	Cumplió
54	Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas	0	0	Cumplió
55	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas	0	0	Cumplió
56	Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	2	0	Cumplió
57	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	2	0	Cumplió
58	Zoológico y Parque Recreativo Tamatán	1	0	Cumplió
Fideicomisos				
59	Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco (FOFIEM)	0	0	Cumplió
60	Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)	0	0	Cumplió
Empresas Paraestatales				
61	Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.	1	0	Cumplió
62	Desarrollo Turístico de Playa Miramar S.A. de C.V.	6	0	Cumplió
63	Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C.	1	0	Cumplió
64	Puerto Aéreo de Soto La Marina, S.A. de C.V.	0	0	Cumplió
65	Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V.	0	0	Cumplió
66	Tam Energía Alianza, S.A. de C.V.	2	0	Cumplió
TOTAL EJERCICIO 2017		64	0	

SENTIDO	No.
Cumplió	62
No cumplió	4
TOTAL	66



ANEXO II



Observaciones preliminares no solventadas incluidas en Informes Individuales

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		SENTIDO DEL DICTÁMEN
		No.	MONTO (EN PESOS)	
Ayuntamientos				
1	Abasolo	55	18,103,075.80	No cumplió
2	Aldama	33	9,054,172.46	No cumplió
3	Altamira	20	66,794,017.39	Cumplió
4	Antiguo Morelos	34	321,098.16	Cumplió
5	Burgos	42	14,232,482.09	No cumplió
6	Bustamante	33	33,637,860.88	No cumplió
7	Camargo	45	7,181,911.82	No cumplió
8	Casas	55	26,630,941.35	No cumplió
9	Ciudad Madero	33	108,341,270.70	Cumplió
10	Cruillas	38	15,433,910.50	No cumplió
11	El Mante	21	14,608,010.02	Cumplió
12	Gómez Farías	52	6,848,103.95	Cumplió
13	González	54	13,353,818.22	Cumplió
14	Guemez	84	74,511,312.99	No cumplió
15	Guerrero	67	36,910,726.43	No cumplió
16	Díaz Ordáz	32	12,132,755.95	No cumplió
17	Hidalgo	28	11,231,083.20	No cumplió
18	Jaumave	48	59,726,445.64	No cumplió
19	Jiménez	46	27,736,477.31	No cumplió
20	Llera	56	48,290,107.59	No cumplió
21	Mainero	47	13,627,084.21	No cumplió
22	Matamoros	42	75,829,281.11	Cumplió
23	Méndez	36	10,634,067.82	Cumplió
24	Mier	30	2,756,861.11	Cumplió
25	Miguel Alemán	52	14,477,523.58	No cumplió
26	Miquihuana	40	14,265,086.50	No cumplió
27	Nuevo Laredo	28	35,753,319.86	Cumplió
28	Nuevo Morelos	41	8,491,911.30	No cumplió
29	Ocampo	40	78,386,062.54	No cumplió
30	Padilla	43	12,793,532.16	Cumplió
31	Palmillas	84	26,502,515.94	No cumplió
32	Reynosa	85	513,005,121.85	No cumplió
33	Río Bravo	42	65,460,841.31	No cumplió
34	San Carlos	38	11,933,895.53	No cumplió
35	San Fernando	21	22,491,323.25	Cumplió
36	San Nicolás	34	11,016,061.82	No cumplió
37	Soto la Marina	54	66,830,008.23	No cumplió
38	Tampico	55	205,273,829.68	No cumplió
39	Tula	70	82,299,225.47	No cumplió
40	Valle Hermoso	53	98,922,172.83	No cumplió
41	Victoria	122	101,173,952.30	No cumplió
42	Villagrán	23	14,664,318.65	No cumplió
43	Xicoténcatl	23	1,318,549.21	Cumplió
SUMA		1979	2,092,986,128.71	

Organismos Municipales				
44	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero	7	6,429,769.97	Cumplió
45	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas	2	1,430,659.39	No cumplió
46	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas	11	209,227.49	No cumplió
47	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas	26	19,836,290.60	No cumplió
48	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas	18	405,345.16	Cumplió

49	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas	13	3,483,707.56	No cumplió
50	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas	12	161,317.30	No cumplió
51	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas	9	1,693,369.64	Cumplió
52	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas	5	2,110,888.00	No cumplió
53	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordáz, Tamaulipas	6	6,830,599.17	No cumplió
54	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas	16	2,352,762.41	No cumplió
55	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas	13	1,803,135.02	No cumplió
56	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas	20	392,436.50	No cumplió
57	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas	17	41,369,896.94	No cumplió
58	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas	15	939,989.67	No cumplió
59	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas	12	987,925.61	No cumplió
60	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	11	6,997,855.77	Cumplió
61	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas	5	212,783.31	No cumplió
62	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ocampo, Tamaulipas	19	1,038,190.15	No cumplió
63	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas	11	318,499.00	No cumplió
64	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa	6	255,123,844.09	No cumplió
65	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas	3	-	Cumplió
66	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas	21	2,786,744.96	No cumplió
67	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas	10	589,341.79	No cumplió
68	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas	4	7,423,612.63	Cumplió
69	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas	73	841,481,271.89	No cumplió
70	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas	26	4,188,709.74	No cumplió
71	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas	9	328,036.42	No cumplió
72	Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros	5	113,572,726.03	Cumplió
73	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante	14	8,731.00	Cumplió
74	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros	17	10,642,601.80	No cumplió
75	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo	5	976,084.00	Cumplió
76	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa	29	9,259,456.80	Cumplió
77	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo	9	2,156,790.42	No cumplió
78	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando	12	1,249,448.79	No cumplió
79	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico	16	1,508,057.40	No cumplió
80	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria	19	34,805,937.65	No cumplió
81	Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo	8	105,228.00	Cumplió
82	Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo	7	19,919.50	Cumplió
73	Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes	14	372,295.26	No cumplió
84	Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo	9	-	Cumplió
85	Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo	5	249,000.00	Cumplió
86	Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo	3	-	Cumplió
87	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo	5	-	Cumplió
88	Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Nuevo Laredo	6	204,625.00	Cumplió
89	Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria	11	1,679,884.80	No cumplió
90	Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo	7	16,207.04	Cumplió
91	Instituto Municipal de Planeación de Victoria	0	-	Cumplió

SUMA

601 1,387,753,203.67

Suma global 2580 3,480,739,332.38

OPINIÓN	NUM.
CUMPLE	32
NO CUMPLE	59

91